



2952-2011-ED

# Resolución Directoral

San Borja, 29 DIC 2011

## CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección General de Educación Básica Alternativa promover y garantizar un servicio educativo eficiente y eficaz en el Programa de Ampliación del Servicio Educativo de Educación Básica Alternativa (PASEBA) en horarios no convencionales, en la forma de atención semipresencial y a distancia, Ciclo Avanzado;

Que, el Reglamento de Educación Básica Alternativa, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2004-ED, establece la flexibilidad como una de las principales características de la EBA, y las formas de atención semipresencial y a distancia, además de la presencial;

Que, es necesario aprobar la Directiva que oriente el proceso de selección y contratación de docentes en el Programa de Ampliación del Servicio Educativo de Educación Básica Alternativa en horarios no convencionales, para el año 2012;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510, Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2004-ED, Reglamento de Educación Básica Alternativa, y la Resolución Jefatural N° 4092-2011-ED que aprueba la Directiva N° 048-2011-ME/SG-OGA-UPER, "Normas y Procedimientos para el Proceso de Selección, Evaluación y Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2012" (Quinta Disposición Complementaria y Final);



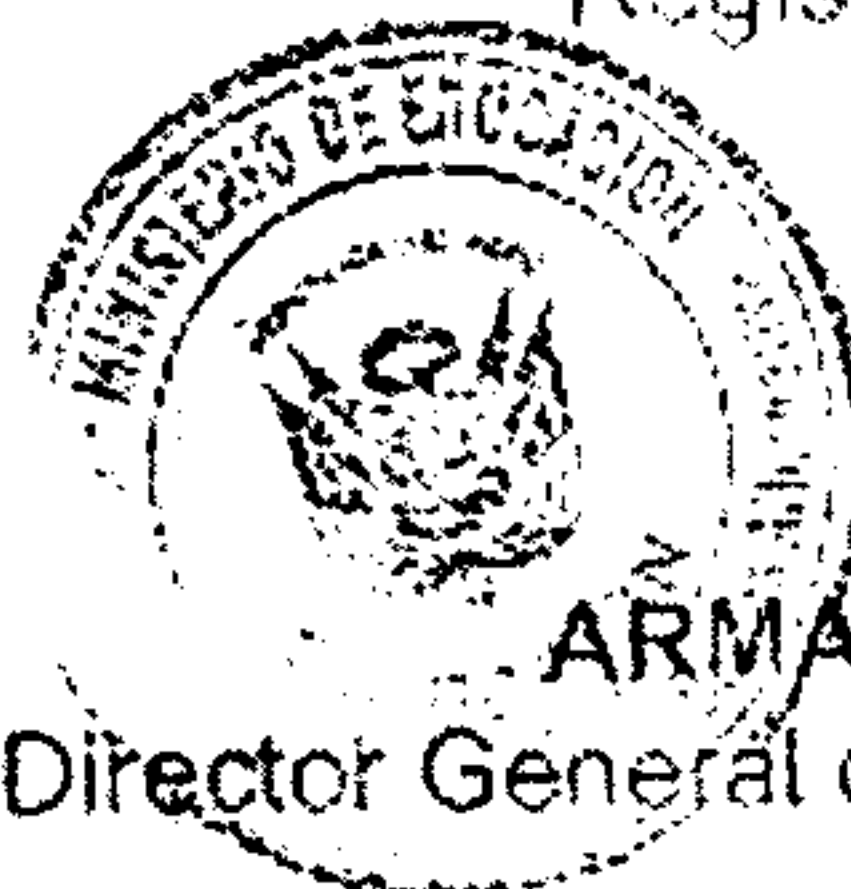
## SE RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar la Directiva N°045-2011-ME-VMGP/DIGEBA, "Orientaciones para el Proceso de Selección y Contratación de Docentes en el Programa de Ampliación del Servicio Educativo de Educación Básica Alternativa en Horarios No Convencionales -PASEBA-2012".

Artículo 2°. La Dirección Regional de Educación del Callao y las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, castelarán la correcta aplicación de la presente Directiva.



Regístrese y comuníquese.



ARMANDO RUIZ TUESTA  
Director General de Educación Básica Alternativa



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónVice Ministerio  
de Gestión PedagógicaDirección General de  
Educación Básica Alternativa

## DIRECTIVA N° 045 2011-ME-VMGP/DIGEBA

### ORIENTACIONES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES EN EL PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN HORARIOS NO CONVENCIONALES –PASEBA- 2012

#### I. FINALIDAD

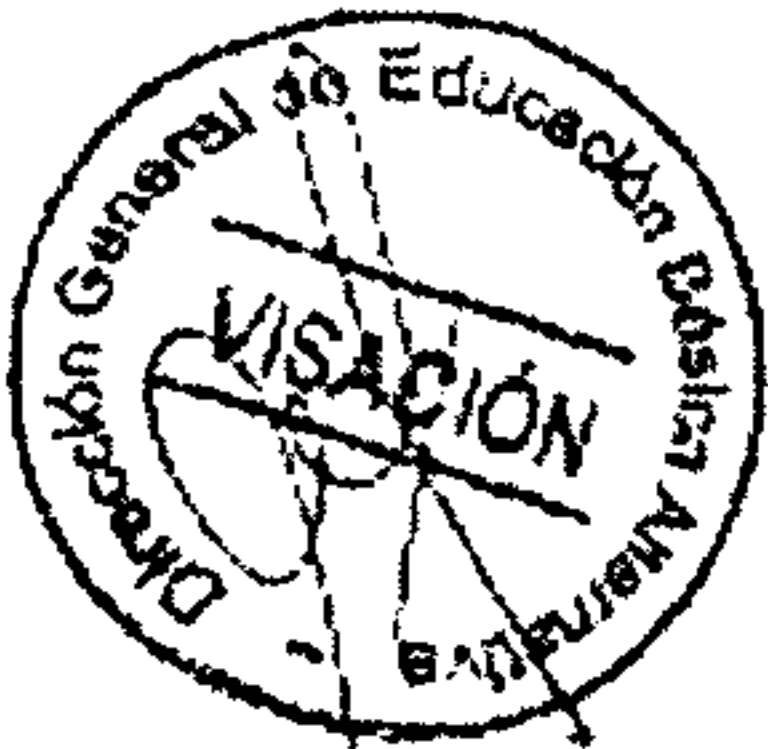
Establecer los procedimientos de selección para el contrato de docentes al Programa de Ampliación del Servicio Educativo de Educación Básica Alternativa -PASEBA- en horarios no convencionales, en las formas de atención semipresencial y a distancia, Ciclo Avanzado.

#### II. OBJETIVO

Establecer los criterios para el proceso de selección y contratación de personal docente, con el propósito de garantizar un servicio eficiente y eficaz en el PASEBA en las formas de atención semipresencial y a distancia.

#### III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Dirección Regional de Educación del Callao.
- Unidad de Gestión Educativa Local de Ventanilla – Callao.
- Unidades de Gestión Educativa Local: 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de Lima Metropolitana.
- Centros de Educación Básica Alternativa, seleccionados (Ciclo Avanzado)



#### IV. BASE LEGAL



- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510.
- DS. N° 006-2006-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- DS. N° 015-2004-ED, Reglamento de Educación Básica Alternativa.

## V. DISPOSICIONES

- 5.1 PASEBA es un programa de ampliación del servicio educativo en Educación Básica Alternativa en horarios no convencionales, en las formas de atención semipresencial y a distancia en el Ciclo Avanzado.
- 5.2 Se desarrolla en los centros de educación básica alternativa seleccionados, en diversos ámbitos de la comunidad, que se constituyen en espacios de aprendizaje de los estudiantes, en horarios flexibles de lunes a domingo, en la mañana, vespertino y nocturno, y de Enero a Diciembre.
- 5.3 Periodo Promocional en el PASEBA se desarrolla de Enero a Diciembre del 2012.

### 5.4 Contrato Eventual

Las plazas de contrato docente del PASEBA son eventuales en las especialidades de de acuerdo a lo especificado en el Anexo 1.

### 5.5 Del Contrato

- a. La DRE/UGEL, según corresponda, emite la Resolución Directoral que aprueba el contrato suscrito, condición indispensable para que el docente contratado inicie sus labores.
- b. La jornada laboral del docente contratado en el PASEBA, Ciclo Avanzado es de 25 horas pedagógicas.
- c. El docente contratado, en el Programa, brindará sus servicios profesionales, indistintamente, en la mañana, vespertino y nocturno, de lunes a domingo en función a la demanda.
- d. Se encuentra prohibido destacar o rotar al docente contratado en el PASEBA para cumplir funciones administrativas.
- e. Son causales de extinción de contrato las establecidas en la cláusula sexta del Anexo 7.
- f. Si el contrato es resuelto antes de cumplidos los 30 días, por algunas de las causales establecidas en la cláusula sexta del Anexo 7, corresponde a la DRE/UGEL reconocer mediante acto resolutorio, por única vez y sólo para efectos de pago, los días efectivamente laborados.
- g. En caso que el docente contratado no asuma el cargo dentro de los cinco (05) días calendario de notificada la resolución, se deja sin efecto el mismo al día siguiente, adjudicando de oficio la vacante al docente que prosiga en el orden del Cuadro de Méritos.



## VI. DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

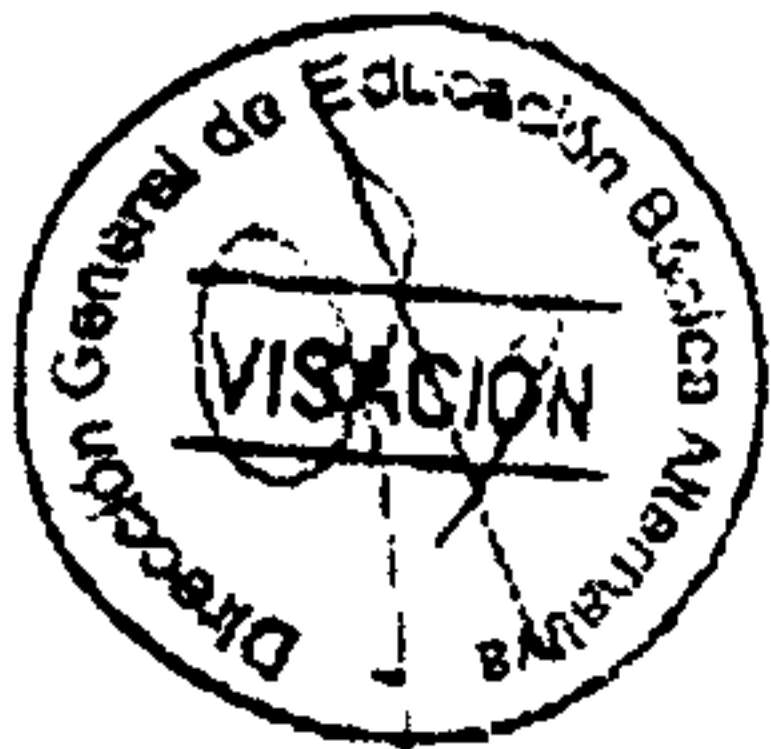
### 6.1. PROCESO DE SELECCION

- a. El proceso de selección se ejecuta de acuerdo al cronograma establecido en el Anexo 2 y estará a cargo de la DRE Callao y las UGEL de Lima Metropolitana, según corresponda.

- b. La Dirección General de Educación Básica Alternativa (DIGEBA) realizará la publicación y difusión de las 44 vacantes del PASEBA, a través de su Página Web: <http://digeba.minedu.gob.pe>
- c. Los postulantes deben tener título pedagógico y acreditar la especialidad según el Anexo 3.

## 6.2. DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

- a. En cada Centro de Educación Básica Alternativa –CEBA- seleccionado se conformará un Comité de Contratación encargado de conducir el proceso, aprobado mediante Resolución Directoral DRE/UGEL, según corresponda, y estará constituido por:
  - Director de CEBA, quien lo preside
  - Especialista en EBA de la DRE/UGEL, secretario técnico
  - Especialista DPEBA/DIGEBA, vocal
- b. En caso que algún miembro del Comité de Contratación, tenga relación de parentesco con alguno de los postulantes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, deberá de abstenerse de participar en dicho caso, retomando sus funciones en los siguientes.
- c. Son funciones del Comité de Contratación:
  - Cumplir el cronograma de actividades.
  - Levantar Actas para registrar las actividades desarrolladas y ocurrencias del proceso.
  - Evaluar según los criterios establecidos en la presente Directiva.
  - Elaborar el Cuadro de Méritos, por cada una de las áreas curriculares, según las vacantes asignadas por CEBA.
  - Elaborar y presentar informe del proceso a la DRE/UGEL, según corresponda.
- d. Se requiere la presencia plena del Comité de Contratación para el desarrollo de las acciones respectivas.



## 6.3 DE LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES

- a. Los postulantes presentarán su expediente en la DRE Callao o UGEL de Lima Metropolitana, indicando el CEBA al que postulan, debidamente foliado, señalizado y fedateado simple.
- b. El expediente debe contener los siguientes documentos:
  - Título Profesional Pedagógico en la Especialidad ofertada (Copia autenticada)
  - DNI (Copia fedateada)
  - Declaración jurada, según Anexo 4
  - Otros documentos que acrediten estudios y experiencia profesional.
- c. La DRE Callao y las UGEL de Lima Metropolitana remiten los expedientes al Comité de Contratación del CEBA seleccionado de su



jurisdicción, para la evaluación correspondiente en la fecha señalada en el cronograma, anexo 2.

#### 6.4 DE LA EVALUACIÓN Y ELABORACIÓN DEL CUADRO DE MÉRITOS

- a. Sólo pueden participar los postulantes que acrediten los requisitos establecidos en la presente Directiva.
- b. El Cuadro de Méritos se establece sobre un máximo de cien (100) puntos en base a los siguientes criterios:
  - Formación profesional (Máximo 20 puntos)
  - Entrevista personal (Máximo 10 puntos)
  - Experiencia laboral en la modalidad (Máximo 20 puntos)
  - Elaboración de sesión de aprendizaje (Máximo 50 puntos)

Los aspectos a evaluar y calificar dentro de cada criterio se especifican en el Anexo 5 de la presente Directiva.

- c. Concluida la evaluación, el Comité de Contratación elabora el Cuadro de Méritos por cada una de las áreas curriculares.
- d. En caso de empate, tendrá prioridad el docente que acredite mayor puntaje en la elaboración de la sesión de aprendizaje; de persistir el empate, tendrá prioridad el docente que acredite mayor puntaje en experiencia laboral en EBA; finalmente, si aún persiste el empate se considerará el mayor puntaje en el criterio de formación.

#### 6.5 DE LA ADJUDICACIÓN Y EL CONTRATO

- a. La adjudicación se realiza en acto público, en estricto orden de méritos por áreas curriculares, en el lugar, fecha y hora que fija el cronograma, anexo 2.
- b. El Comité de Contratación entrega el Acta de Adjudicación, suscrita por todos sus integrantes, a quien resulte ganador, de acuerdo al formato del Anexo 6.
- c. En la adjudicación se requiere la presencia del docente con mayor puntaje; caso contrario, se adjudica al docente que prosiga en el orden de méritos.
- d. Concluida la adjudicación, el Comité de Contratación, remite a la DRE Callao o UGEL de Lima Metropolitana, los expedientes de los docentes ganadores con la respectiva copia del Acta de Adjudicación, así como el informe final del proceso, anexando la documentación generada en el proceso.
- e. La DRE Callao y las UGEL de Lima Metropolitana, una vez recibidos los expedientes de los docentes adjudicados, son responsables de emitir dentro del plazo establecido en el cronograma, las resoluciones de contrato, previa suscripción del contrato entre el titular de la entidad y el docente contratado, según Anexo 7.



VII. DE LA REMUNERACIÓN

El pago de remuneraciones es de acuerdo a normas y dispositivos, vigentes.

VIII. DE LA RESPONSABILIDAD

- 8.1 Los miembros del Comité de Contratación son responsables del proceso de selección para la contratación.
- 8.2 La DRE y UGEL están obligadas a verificar de oficio la autenticidad de las declaraciones juradas y documentos presentados por el postulante, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 096-2007-PCM.



DISPOSICION FINAL

Primera.- Los aspectos no contemplados en la presente Directiva, serán absueltos por la Dirección General de Educación Básica Alternativa.

San Borja, 07 OCT. 2011



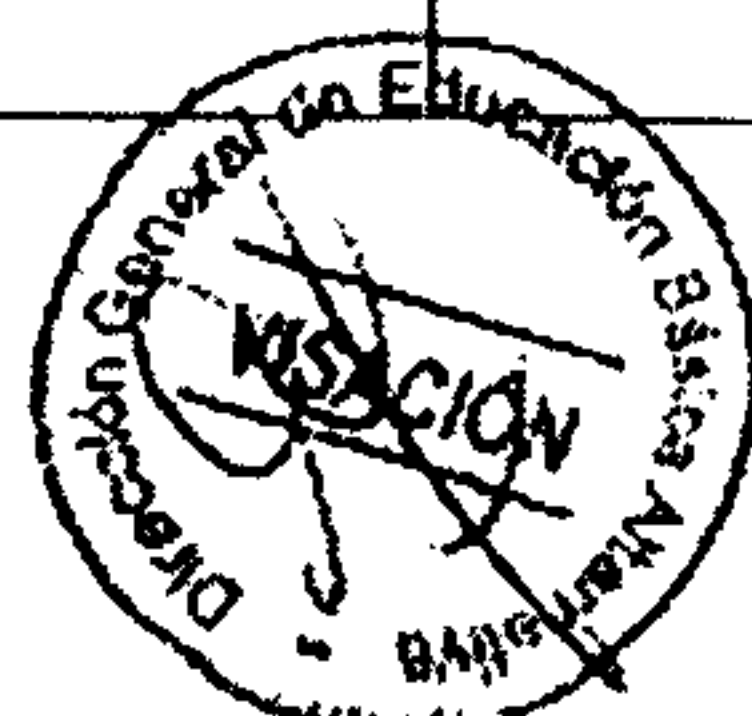
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Armando Ruiz Tuesta".

ARMANDO RUIZ TUESTA

Director General de Educación Básica Alternativa

## VACANTES PARA CONTRATO EVENTUAL POR DRE/UGEL/CEBA Y ESPECIALIDAD

DRE	UGEL	CEBA	N°	CONTRATO DOCENTE	
				GRUPO / ATENCION	DESCRIPCIÓN
LIMA METROPOLITANA	01 - S.J.M.	PAEBA Villa El Salvador	4	Semipresencial	<ul style="list-style-type: none"> <li>2 docentes del Campo de Ciencias: Especialidad de Matemática, Biología y Química ó CC.NN</li> <li>2 docentes del Campo de Humanidades: Especialidad de Lengua y Literatura ó Ciencias Sociales</li> </ul>
		Ollantay	4	Semipresencial	<ul style="list-style-type: none"> <li>2 docentes del Campo de Ciencias: Especialidad de Matemática, Biología y Química ó CC.NN</li> <li>2 docentes del Campo de Humanidades: Especialidad de Lengua y Literatura ó Ciencias Sociales</li> </ul>
		Peruano Suizo	2	Semipresencial	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 docente del Campo de Ciencias: Especialidad de Matemática, Biología y Química ó CC.NN</li> <li>1 docente del Campo de Humanidades: Especialidad de Lengua y Literatura ó Ciencias Sociales</li> </ul>
	02 - RIMAC	3016 Ricardo Quimper	2	Semipresencial	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 docente del Campo de Ciencias: Especialidad de Matemática, Biología y Química ó CC.NN</li> <li>1 docente del Campo de Humanidades: Especialidad de Lengua y Literatura ó Ciencias Sociales</li> </ul>
		3084 Enrique Guzmán y Valle	2	Semipresencial	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 docente del Campo de Ciencias: Especialidad de Matemática, Biología y Química ó CC.NN</li> <li>1 docente del Campo de Humanidades: Especialidad de Lengua y Literatura ó Ciencias Sociales</li> </ul>
	03 - CERCADO	Túpac Amaru	2	Semipresencial	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 docente del Campo de Ciencias: Especialidad de Matemática, Biología y Química ó CC.NN</li> <li>1 docente del Campo de Humanidades: Especialidad de Lengua y Literatura ó Ciencias Sociales</li> </ul>
	04 - COMAS	PAEBA Comas	4	Semipresencial	<ul style="list-style-type: none"> <li>2 docentes del Campo de Ciencias: Especialidad de Matemática, Biología y Química ó CC.NN</li> <li>2 docentes del Campo de Humanidades: Especialidad de Lengua y Literatura ó Ciencias Sociales</li> </ul>
		Trompeteros	2	Semipresencial	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 docente del Campo de Ciencias: Especialidad de Matemática, Biología y Química ó CC.NN</li> <li>1 docente del Campo de Humanidades: Especialidad de Lengua y Literatura ó Ciencias Sociales</li> </ul>
	05 - SJL	Madre Teresa de Calcuta	6	Semipresencial	<ul style="list-style-type: none"> <li>3 docentes del Campo de Ciencias: Especialidad de Matemática, Biología y Química ó CC.NN</li> <li>3 docentes del Campo de Humanidades: Especialidad de Lengua y Literatura ó Ciencias Sociales</li> </ul>
	06 - ATE VITARTE	Manuel Gonzales Prada	4	Semipresencial	<ul style="list-style-type: none"> <li>2 docentes del Campo de Ciencias: Especialidad de Matemática, Biología y Química ó CC.NN</li> <li>2 docentes del Campo de Humanidades: Especialidad de Lengua y Literatura ó Ciencias Sociales</li> </ul>
		Edelmira del Pando	6	Semipresencial	<ul style="list-style-type: none"> <li>2 docentes del Campo de Ciencias: Especialidad de Matemática, Biología y Química ó CC.NN</li> <li>2 docentes del Campo de Humanidades: Especialidad de Lengua y Literatura ó Ciencias Sociales</li> </ul>
				A Distancia	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 docente del Campo de Ciencias: Especialidad de Matemática, Biología y Química ó CC.NN</li> <li>1 docente del Campo de Humanidades: Especialidad de Lengua y Literatura ó Ciencias Sociales</li> </ul>
	07- SAN BORJA	Landázuri Rikets	2	Semipresencial	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 docente del Campo de Ciencias: Especialidad de Matemática, Biología y Química ó CC.NN</li> <li>1 docente del Campo de Humanidades: Especialidad de Lengua y Literatura ó Ciencias Sociales</li> </ul>



Anexo 2

**CRONOGRAMA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATO EVENTUAL DE DOCENTES – PASEBA 2012**

Nº	ACTIVIDAD	INICIO	FIN
1	PUBLICACIÓN DE PLAZAS	09 - Enero - 2012	11 - Enero - 2012
2	PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES	12- Enero - 2012	13 - Enero - 2012
3	DERIVACIÓN DE EXPEDIENTES A COMITÉ DE CONTRATACIÓN	16 - Enero - 2012	16 - Enero - 2012
4	EVALUACIÓN: FORMACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL (*)	17- Enero - 2012	18 - Enero - 2012
5	EVALUACIÓN: ELABORACIÓN DE SESIÓN DE APRENDIZAJE	19 - Enero - 2012	19 - Enero - 2012
6	ENTREVISTA PERSONAL	20 - Enero - 2012	20 - Enero - 2012
7	ELABORACIÓN DEL CUADRO DE MÉRITOS	23 - Enero - 2012	23 - Enero - 2012
8	ADJUDICACIÓN DE PLAZA	24 - Enero - 2012	24 - Enero - 2012
9	INFORME A DRE/UGEL	25 - Enero - 2012	25 - Enero - 2012
10	FIRMA DE CONTRATO Y EMISIÓN DE RESOLUCIÓN	26 - Enero - 2012	31 - Enero - 2012

**OBSERVACIÓN**

(\*) Dentro de este criterio se evalúa la capacitación docente.



2952-2011-ED

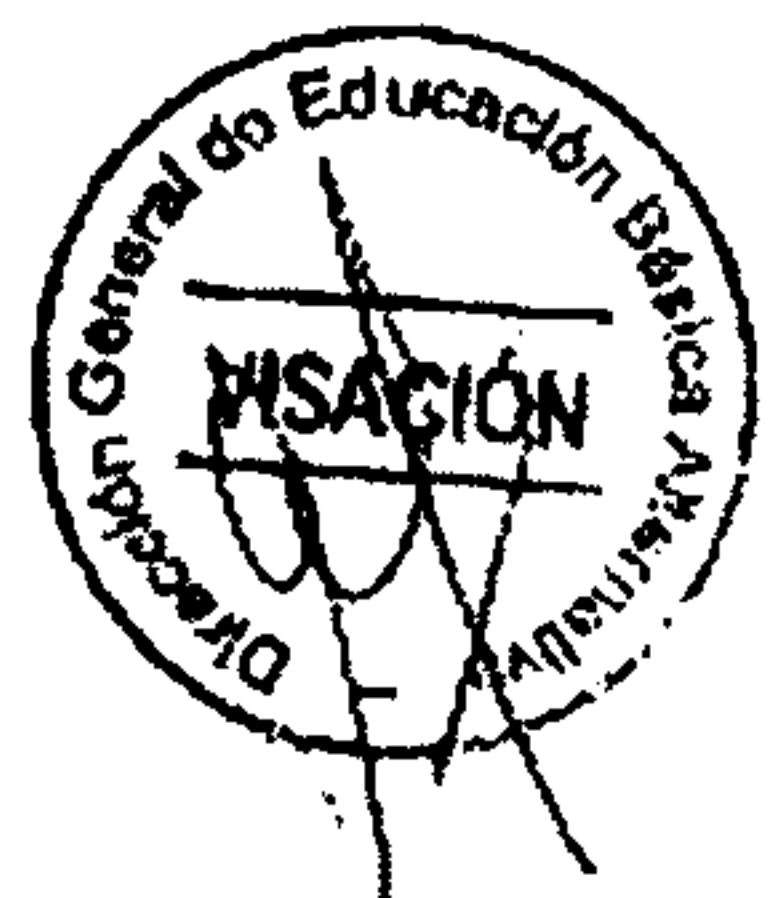
ÁREAS CURRICULARES Y ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA EL CONTRATO EVENTUAL DE DOCENTES - PASEBA – 2012

FORMA DE ATENCIÓN SEMIPRESENCIAL

CICLO	CAMPOS	ÁREAS CURRICULARES	TÍTULO PEDAGÓGICO
AVANZADO	Ciencias	Matemática	• Especialidad: Matemática
		Ciencia Ambiente y Salud	• Especialidad: Biología y Química ó Ciencias Naturales
	Humanidades	Comunicación Integral	• Especialidad: Lengua y Literatura / Comunicación Integral
		Ciencias Sociales	• Especialidad: Ciencias Sociales ó Historia y Geografía

FORMA DE ATENCIÓN A DISTANCIA

CICLO	ÁREAS CURRICULARES	TÍTULO PEDAGÓGICO
AVANZADO	Matemática	• Especialidad: Matemática
	Comunicación Integral	• Especialidad: Lengua y Literatura / Comunicación Integral
	Ciencias Sociales	• Especialidad: Ciencias Sociales ó Historia y Geografía
	Educación para el Trabajo	• Especialidad: Educación para el Trabajo o Formación Laboral
	Idioma Extranjero (Inglés)	• Especialidad: Inglés
	Ciencia, Ambiente y Salud	• Especialidad: Biología y Química ó Ciencias Naturales



2952-2011-ED